

## Cuadro guía MOPA 20

### Audiencia de solicitud de medidas cautelares (suspensión del poder dispositivo)

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 10 del CPP, lo invitamos a determinar qué temas no serían objeto de controversia y cuáles sí:

N.º	TEMAS DE POSIBLE CONTROVERSI A	SÍ	NO
1.	Identificación de los bienes y recursos objeto de la solicitud.		
2.	La vinculación de los bienes y recursos con los hechos materia de investigación.		
<b>SOBRE MOTIVOS FUNDADOS</b>			
3.	Son producto directo o indirecto de un delito doloso.		
4.	Su valor equivale a dicho producto.		
5.	Se ha utilizado o destinado a ser utilizado como medio o instrumento de un delito doloso.		
6.	Constituye el objeto material del mismo.		
7.	<b>Idoneidad (adecuación):</b> para evitar que el riesgo se materialice.		
8.	<b>Necesidad:</b> que no exista otra igualmente idónea, pero menos restrictiva con la cual se pueda cumplir el mismo fin constitucional.		
9.	<b>Proporcionalidad <i>strictu sensu</i>:</b> balance de intereses entre el derecho fundamental que se afecta y el fin constitucional que se pretende proteger.		
10.	El traslado de EMP Y EF.		

Agradezco que indique brevemente el numeral correspondiente y la razón de su desacuerdo frente a cada uno de los temas marcados:

N.º	OBSERVACIONES